ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Autorizado

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **SUBGERENTE** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta únicamente por seis (6) cargos:
1. Gerente.
2. Subgerente.
3. Jefe de Departamento administrativo, financiero y comercial.
4. Jefe de Control Interno Disciplinario.
5. Jefe de Departamento de Control Interno.
6. Profesional I (Contador)

Debido a la insuficiencia de Talento humano, la EIS se obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales con alternativas como los contratos de prestación de servicios.
La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. - EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obligada a satisfacer sus requerimientos administrativos, técnicos y de obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con la planta de personal necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad, Así como, tampoco cuenta con especialistas que apoyen las diferentes necesidades de las áreas desde cada una de las especialidades.

La EIS CUCUTA SA. ESP., cuenta con un Sistema Integrado de Calidad – SIC, estructurado a partir de un mapa de procesos donde se puede identificar el proceso de direccionamiento estratégico que está conformada por los subprocesos de gestión de direccionamiento estratégico y gestión de planeación.

Mediante Resolución No. 00000214 del 30 de diciembre de 2020, se adopta el plan estratégico de la entidad para el periodo 2020-2023 "EIS CUCUTA S.A. E.S.P. entorno regional una estrategia de todos", quien tiene dentro de sus componentes cinco (5) objetivos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno.

El proceso se enmarca en el cumplimiento del objetivo el Crecimiento y rentabilidad el cual cuenta con la estrategia de Gestionar la participación de la empresa en nuevas líneas de negocios en servicios públicos y actividades conexas y complementarias, que busca como proceso Identificar, gestionar proyectos alineados al objeto social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. que permitan el crecimiento de la empresa, el cual cuenta con múltiples actividades que deben ser desarrolladas por una persona idónea y con experiencia.

La EIS CÚCUTA SA ESP, tiene dentro de su objeto social ser prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades conexas y complementarias. Además, es corresponsable en las actividades sectoriales del plan de desarrollo del municipio

Autorizado

Mediante acuerdo Municipal No. 05 del 27 de julio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, vigente, en dicho plan se estableció que se debe implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

La EIS CÚCUTA S.A E.S. P, cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para aunar esfuerzos técnicos, profesionales, financieros y físicos con el municipio de Cúcuta, razón por la cual se han suscrito diferentes convenios interadministrativos para la ejecución de proyectos de estudios, obras y campañas del programa de agua potables y saneamiento básico.

Por tal Razón, se ha identificado que, para el desarrollo de la política institucional, el desarrollo de los objetivos de la empresa y en especial para el desarrollo de los convenios se requiero un profesional que apoye a la entidad en el seguimiento financiero específicamente en el desarrollo de actividades de planificación, seguimiento, análisis y control de los diferentes contratos que se derivan de los convenios suscritos.

JUSTIFICACIÓN

El presente proceso se enmarca en el cumplimiento del plan Estratégico de la entidad para el periodo 2020-2023 y al cumplimiento de los objetivos del proceso de subgerencia, el cual cuenta con múltiples actividades que requieren ser desarrolladas por una persona idónea, relacionados con los convenios interadministrativos que maneja la entidad, respecto con el seguimiento financiero para que desarrolle actividades de planificación, seguimiento, análisis y control de los diferentes contratos.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación de los servicios de un (1) Profesional en administración financiera o afín. con idóneidad de Un (1) año de experiencia profesional., para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., con capacidad para prestar los siguientes servicios: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 " Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, de capacitación, profesionales, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Idoneidad: Profesional en administración financiera o afín.

Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: SUBGERENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Autorizado

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Cód. clase	Nombre de la clase
F801116	Servicios de personal temporal

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1.Realizar seguimiento y control financiero a los recursos producto de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
2.Realizar seguimiento y control financiero de cada uno de los proyectos objeto de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
3.Realizar seguimiento y control financiero de cada uno de los contratos suscritos en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
4.Realizar revisión de cumplimiento de requisitos para formalización y pago de las cuentas, facturas y cobros de los contratos suscritos en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
5.Realizar informes y productos de manera oportuna de acuerdo a la ejecución de cada uno de los proyectos establecidos en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
6.Mantener, controlar y consolidar el archivo de gestión de acuerdo a los lineamientos de la entidad y en cumplimiento de lo previsto en el plan institucional de archivo.
7.Asistir y participar, en representación de la empresa, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
8.Apoyar en las respuestas a los requerimientos formulados por los entes de control.
9.Preparar y presentar el informe sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas y en los asuntos específicos requeridos por la gerencia
10.Las demás que les sean asignadas por el supervisor con relación al objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades

competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7.Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8.Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

DURACIÓN: 51 Días contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **SUBGERENTE**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en la actividad descrita en el presente siguiente estudio previo, debido a que, con ello y con el histórico de los proceso contractuales de servicio profesionales o de apoyo a la gestión se toma coma base para terminar el presupuesto oficial.

Con fundamentos en proceso similares en el SECOP se estima que el valor mensual de los servicios profesionales oscilan entre $ 2.500.000 y $ 3.500.000.

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (5,100,000.00) pagaderos así: UN PRIMER PAGO DE TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($3,000,000.00) Y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN DE TIEMPO POR VALOR DE DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M C/TE. ($2.100.000,00).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.-008 - Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion, de la vigencia fiscal del 2022.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000625	08-nov-2022	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	5,100,000.00

PORCENTAJE	ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA
SI APLICA	RETEFUENTE

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

ANEXO 2: ANÁLISIS DEL RIESGO

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.

San José de Cúcuta, 08-nov-2022

Autorizado

Atentamente,

CARLOS JOSE IBARRA RODRIGUEZ
SUBGERENTE
SUBGERENCIA

Proyectó: Quijano Gordillo Juan Carlos
Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra
Líder en Contratación

Aprobó: Karla Marcela Iriarte Avendaño
Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2021	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SEG-00521	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA CONSEJERÍA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE NORTE DE SANTANDER EN EL APOYO DEL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, A FIN DE CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DE LA LEY 1532 DE 2012.	6 MESES	$21,000,000.00
2	2020	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SEG-00523-2020	PRESTAR SERVICIOS A LA CONSEJERÍA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE NORTE DE SANTANDER, EN EL APOYO DEL AREA DE INGENIERÍA CIVIL, A FIN DE CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENERAN EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012.	6 MESES	$ 16.000.000
3	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	DAP-CPS-008-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA DE APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	5 MESES	$ 24,135,000
4	2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	DAP-CPS-012-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y AJUSTES DE CARTOGRAFÍA DE LOS COMPONENTES (GENERAL, RURAL Y URBANO) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	4 MESESS	$13.167.042
5	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	Número: CPS-158-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DESDE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	179 DIAS	$ 27,900,000
6	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	Número: CPS-159-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DESDE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	6 MESES	$ 21.700,000
7	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	Número: CPS-063-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN LA ESTRUCTURACION DE INFORMACION Y SOPORTES TECNICOS REQUERIDOS POR EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	4 MESES	$ 16,000,000
8	2021	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CD-068-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA.	3 MESES	$7,185,000.00
9	2021	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CD-084-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA EN EL SUBPROCESO DE PQRS Y GESTION LEGAL	159 DÍAS	$20.140,000.00
10	2021	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CD-004-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN LA ELABORACION DE ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR.	57 DÍAS	$7,220,000.00
11	2020	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CPS-052-2020	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACRO PROCESO DE APOYO GESTION JURIDICA EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	170 DÍAS	14.170,000.00
12	2019	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-192-2019	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACRO PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	6 MESES	$13,200,000.00

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual. Mala calidad de los servicios	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido. Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
3	Específico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal. Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

10/12/2020

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Int y Etx	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar los debidos cálculo	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Controlado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Int y Ext	Planeación	Regulatorio	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

1) PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007**"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos**" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La modalidad del contrato es de Prestación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones generales del estatuto de contratación y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Urgencia manifiesta; Contratación de empréstitos; Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; El arrendamiento o adquisición de inmuebles entre otros.
Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en los Artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece que la modalidad de Contratación directa se presenta cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Además, el articulo 2.2.1.2.1.4.9 el cual establece que en el proceso contractual las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8º de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requeridas por la entidad:

2) NECESIDAD:

Debido a la insuficiencia de Talento humano, la EIS se obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales con alternativas como los contratos de prestación de servicios.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obligada a satisfacer sus requerimientos administrativos, técnicos y de obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con la planta de personal necesaria para el cumplimiento de las funciones de la entidad, Así como, tampoco cuenta con especialistas que apoyen las diferentes necesidades de las áreas desde cada una de las especialidades.

La EIS CUCUTA SA. ESP., cuenta con un Sistema Integrado de Calidad – SIC, estructurado a partir de un mapa de procesos donde se puede identificar el proceso de direccionamiento estratégico que está conformada por los subprocesos de gestión de direccionamiento estratégico y gestión de planeación.

Mediante Resolución No. 00000214 del 30 de diciembre de 2020, se adopta el plan estratégico de la entidad para el periodo 2020-2023 "EIS CUCUTA S.A. E.S.P. entorno regional una estrategia de todos", quien tiene dentro de sus componentes cinco (5) objetivos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno.

El proceso se enmarca en el cumplimiento del objetivo el Crecimiento y rentabilidad el cual cuenta con la estrategia de Gestionar la participación de la empresa en nuevas líneas de negocios en servicios públicos y actividades conexas y complementarias, que busca como proceso Identificar, gestionar proyectos alineados al objeto social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. que permitan el crecimiento de la empresa, el cual cuenta con múltiples actividades que deben ser desarrolladas por una persona idónea y con experiencia.

La EIS CÚCUTA SA ESP, tiene dentro de su objeto social ser prestador de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades conexas y complementarias. Además, es corresponsable en las actividades sectoriales del plan de desarrollo del municipio Mediante acuerdo Municipal No. 05 del 27 de julio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, vigente, en dicho plan se estableció que se debe implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

La EIS CÚCUTA S.A E.S. P, cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para aunar esfuerzos técnicos, profesionales, financieros y físicos con el municipio de Cúcuta, razón por la cual se han suscrito diferentes convenios interadministrativos para la ejecución de proyectos de estudios, obras y campañas del programa de agua potables y saneamiento básico. Por tal Razón, se ha identificado que, para el desarrollo de la política institucional, el desarrollo de los objetivos de la empresa y en especial para el desarrollo de los convenios se requiero un profesional que apoye a la entidad en el seguimiento financiero específicamente en el desarrollo de actividades de planificación, seguimiento, análisis y control de los diferentes contratos que se derivan de los convenios suscritos.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con el suficiente personal de planta que asesore en la Formulación, presentación y seguimiento de inversión de los proyectos de la entidad.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F801116	Servicios de personal temporal

3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

3.1) Estudios del mercado

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II dicha fuentes permitieron calcular un valor promedio por pago d honorarios por mes par contratos de prestación servicio profesionales, que oscilan entre $ 2.500.000 a $ 3.500.000 como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2021	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SEG-00521	PRESTAR LOS SERVICIOS A LA CONSEJERÍA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE NORTE DE SANTANDER EN EL APOYO DEL ÁREA DE INGENIERÍA CIVIL, A FIN DE CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DE LA LEY 1532 DE 2012.	6 MESES	$21,000,000.00
2	2020	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	CD-SEG-00523-2020	PRESTAR SERVICIOS A LA CONSEJERÍA DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE NORTE DE SANTANDER, EN EL APOYO DEL AREA DE INGENIERÍA CIVIL, A FIN DE CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENERAN EN EL MARCO DE LA LEY 1523 DE 2012.	6 MESES	$ 18,000,000
3	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	DAP-CPS-008-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA DE APOYO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÒN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	5 MESES	$ 24,135,000

4	2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	DAP-CPS-012-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE REGULARIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DELIMITACIÓN TERRITORIAL Y AJUSTES DE CARTOGRAFÍA DE LOS COMPONENTES (GENERAL, RURAL Y URBANO) DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	4 MESESS	$13.167.042
5	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	Número: CPS-158-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DESDE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	179 DIAS	$ 27,900,000
6	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	Número: CPS-159-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA GESTION Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DESDE EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	6 MESES	$ 21,700,000
7	2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	Número: CPS-063-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS EN LA ESTRUCTURACION DE INFORMACION Y SOPORTES TECNICOS REQUERIDOS POR EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION - MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	4 MESES	$ 16,000,000

LA EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P en las vigencia anterior se han perfeccionado y legalizado contratos con objetos similar al que se justifica n este estudio del sector, en los cuales se da cuenta de la cuantía de los honorarios, dicha ponderación de estos honorarios se tendrá en cuenta como una de la variables para estimar y calcular el valor delos honorarios para el proceso de contratación en curso, los contratos mencionados se relacionan en el cuadro siguiente:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
	2021	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CD-068-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA.	3 MESES	$7,185,000.00
	2021	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CD-084-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTION JURIDICA EN EL SUBPROCESO DE PQRS Y GESTION LEGAL	159 DÍAS	$20,140,000.00

	2021	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CD-004-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN LA ELABORACION DE ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR.	57 DÍAS	$7,220,000.00
	2020	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-CPS-052-2020	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACRO PROCESO DE APOYO GESTION JURIDICA EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	170 DÍAS	14,170,000.00
	2019	EIS CUCUTA S.A E.S.P	OJ-192-2019	EL CONTRATISTA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACRO PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	6 MESES	$13,200,000.00

Se realizo comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizar sea objetivo.

ANALISIS DE LA OFERTA

Adicional a lo anterior, en el gremio académico y profesional existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas que están en condición de prestar el servicio en actividades que requiere la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P contratar, por lo que teniendo en cuenta la línea de base expuesta en precedencia, se considera los precios por concepto de honorarios mensuales que esta en capacidad de estipularse con dichos profesionales, lo que la llevo a realizar un análisis razonable, proporcional y juicioso para determinar el valor de los honorarios a pagar el referido profesional que se requiere contratar, para el apoyo que demanda la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P.

Finalmente es necesario tener en cuenta lo que en materia de honorarios para los contratos para los de prestación de servicios profesionales y de apoyo, recientemente ha establecido la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P en la resolución 00000003 Del 3 de enero 2022, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURLES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y DE POYO A LA GESTION CON LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO DE CUCUTA SA E.S.P – EIS CUCUTA SA ESP VIGENCIA 2022" del cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos prestación de servicios profesionales y de poyo en la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S. P

Dada las calidades del profesional que requiere contratar la entidad, esto es, una persona natural con un perfil profesional en: Profesional en administración financiera o afín.la entidad justifica el pago de honorarios mensuales es la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (5,100,000.00) pagaderos así: UN PRIMER PAGO DE TRES MILLONES DE PESOS 00/00 M. C/TE. ($3,000,000.00) Y UN ULTIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LA FRACCIÓN DE TIEMPO POR VALOR DE DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M C/TE. ($2.100.000,00).incluido los impuestos que por ley correspondan.

De otro lado, pertinente resulta dejar sentada que el profesional a contratar debe regirse en su campo de acción para todos los efectos legales por las normas comerciales, laborales, tributarias y contractuales que rigen en nuestro país.

En resumen, el valor del contrato se determina de acuerdo con las calidades específicas de las personas a contratar relacionadas con la idoneidad requerida, se consideró además que el contratista pagara por su cuenta los gastos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), los para fiscales a que haya lugar, y demás conceptos asociados a la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de prestación de servicios que realicen el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"** Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P Este personal contratado deberá será idóneo, capacitado o con experiencia en el área o actividad solicitada que va a desempeñar dentro de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

Así las cosas una vez efectuado las consultas anteriormente descritas, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo el respectivo análisis unitario o global corresponde a cada uno de los objetos, según la idoneidad, experiencia y responsabilidad que demande cada uno de los objeto a contratar; así una vez de verificar el histórico de la entidad y observar otras entidades territoriales del país observamos que el costo establecido para cada uno de los objetos, o servicios a contratar se encuentra dentro de los rangos.

4) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1.Realizar seguimiento y control financiero a los recursos producto de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
2.Realizar seguimiento y control financiero de cada uno de los proyectos objeto de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
3.Realizar seguimiento y control financiero de cada uno de los contratos suscritos en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
4.Realizar revisión de cumplimiento de requisitos para formalización y pago de las cuentas, facturas y cobros de los contratos suscritos en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
5.Realizar informes y productos de manera oportuna de acuerdo a la ejecución de cada uno de los proyectos establecidos en desarrollo de los convenios interadministrativos suscritos con el municipio de Cúcuta.
6.Mantener, controlar y consolidar el archivo de gestión de acuerdo a los lineamientos de la entidad y en cumplimiento de lo previsto en el plan institucional de archivo.
7.Asistir y participar, en representación de la empresa, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado.
8.Apoyar en las respuestas a los requerimientos formulados por los entes de control.
9.Preparar y presentar el informe sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas y en los asuntos específicos requeridos por la gerencia
10.Las demás que les sean asignadas por el supervisor con relación al objeto contractual l.

5) MODO DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del sector servicios, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad del servicio, los oferentes que llegasen a ser seleccionados como contratista deberá ser idóneos para poder garantizar el cumplimiento del contrato.

A continuación, se refleja el resultado de necesidad real, señalando el detalle y el personal que se requiere en el momento así:

IDONEIDAD: Profesional en administración financiera o afín

EXPERIENCIA: Con un (1) año de experiencia profesional

CAPACIDAD JURÍDICA: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley

TIPO DE CONTRATO: Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DURACIÓN: 51 Días contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución..

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344
ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificacionesjudiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

La necesidad de contar con el apoyo de profesionales y de personal de apoyo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P radica en que es desde allí donde se formulan las directrices y las políticas a fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P cumpla oportuna y debidamente con los planes, programas y proyectos.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P durante la vigencia 2022 no cuenta con profesionales y personal de apoyo que sea idóneos para desarrollar el presente proceso contractual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S y revisados los contratos encontramos que no se encuentran registradas sanciones ni incumplimientos; la celebración de estos contratos va a permitir el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de la empresa.

6) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7.Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8.Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

6.1) OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

6.2) OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención medica en la red de servicio de salud asignad por su EPS, informado sus síntomas.

7) ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden púbico.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

7.1) PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de esta entidad se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar

puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado diez riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

VER ANEXO - MATRIX DE RIESGO

N°	1	2
CLASE	Específico	Específico
ÁREA	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Regulatorio
A QUIEN SE LE ASIGNA	Contratista	Contratista
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual Mala calidad de los servicios	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Poco probable	Poco probable
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
n FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	A la firma del contrato	A la firma del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Supervisor	Supervisor
MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5926344
ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

3	4	5	6
Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Extensión del plazo	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato
Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo estableciido. Incertidumbre	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.
2	2	2	1
1	1	1	1
3	3	3	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interna y Externa	Externa	Interna y Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Interna y Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Contratista

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Codigo postal 540001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344

ventanillaunica@elscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@elscucuta.com.co
pqrs@elscucuta.com.co
www.elscucuta.com.co

10	9	8	7
Específico	Específico	Específico	Específico
Externa	Externa	Interna y Externa	Externa
Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Operacional	Operacional	Regulatoria	Operacional
Contratista	Contratista	Entidad y Contratista	Contratista
Falta de liquidez para la financiación del contrato	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	No realizar los debidos cálculos
Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, canidad y precios administrativos, operáticos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.
2	1	2	2
1	1	1	1
2	2	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Poco probable	Poco probable	Poco probable	Poco probable
Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato	A la firma del contrato
A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificacionesjudiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.

GARANTIAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.:

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA